República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Restitución de bien inmueble arrendado
Radicado: No. 630014003009 2022 00102 00
Sustanciación: 633

Se faculta al Inspector Tercero de Policía Municipal de Armenia, Quindío, Dr. John Jairo Sánchez para que dentro del despacho comisorio No. 01 de 2024 por el tramitado designe, posesione y reemplace un secuestre de ser necesario, igual para que le fije honorarios, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada. En caso de existir un secuestre ya designado, por economía procesal podrá ser nombrado el mismo para que le sean entregados los bienes.

Por Secretaría líbrese y envíese un oficio informado lo anterior al Inspector Tercero de Policía Municipal de Armenia, Quindío.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 73
Fecha de notificación por estado 03/05/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario
3

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48a9c5795b6896f0bc3a1470e370f5166c8bde143df3fea67cf62c3be577fc3**
Documento generado en 02/05/2024 12:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica